



## EXPEDIENTE PARA LA CREACIÓN DE UNA BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL. AÑO 1933

**Tomás Vte. Martínez Campillo**

En el Archivo Histórico Municipal existe un documento con el título “*Expediente instruido en este Ayuntamiento, para la creación de una Biblioteca pública con arreglo al Decreto del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, fecha 13 de junio de 1932*”. Es éste el primer intento por dotar a los vecinos de San Miguel de Salinas de ese servicio cultural, al calor de la creación del Patronato de Misiones Pedagógicas<sup>1</sup> que el gobierno de la II República lleva a cabo mediante el Decreto de 29 de mayo de 1931, publicado en la Gaceta de Madrid al día siguiente.

Con las Misiones Pedagógicas se quiere “...llevar a las gentes, con preferencia a las que habitan en localidades rurales, el aliento del progreso y los medios de participar en él, en sus estímulos morales y en los ejemplos del avance universal, de modo que los pueblos todos de España, aun los apartados, participen en las ventajas y goces nobles reservados hoy a los centros urbanos”<sup>2</sup>.

En la España del primer tercio del siglo XX, con más del 70% de la población en el medio rural y con un 40% de analfabetos totales, la creación de las Misiones Pedagógicas es una de las primeras iniciativas que toma el gobierno de la jovencísima II República. Porque su voluntad es clara y se la impone como un deber propio en el mismo Decreto: “*el deber en que se halla el nuevo régimen de levantar el nivel cultural y ciudadano, de suerte que las gentes puedan convertirse en colaboradores del progreso nacional y ayudar a la obra de incorporación de España al conjunto de los pueblos más adelantados*”. Es la manera de sacudirse de encima la ignorancia de un pueblo que un siglo antes celebraba la vuelta de un rey al grito de ¡Vivan las cadenas! Es la manera de rescatar a la gente de la servidumbre de caciques, señoritos y terratenientes que no quieren que el pueblo se culturice sino que viva bajo su dependencia.

---

1 “*Dependiente del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes se crea un Patronato de Misiones Pedagógicas encargado de difundir la cultura general, la moderna orientación docente y la educación ciudadana en aldeas, villas y lugares, con especial atención a los intereses espirituales de la población rural*”. Decreto de 29 de mayo de 1931 por el que se crea el Patronato de Misiones Pedagógicas. Artículo 1º. Gaceta de Madrid, Nº 50. 30 de mayo de 1931.

2 Op. cit.

Esta preocupación por la formación de los ciudadanos se manifiesta en los tres objetivos<sup>3</sup> que el Decreto recoge:

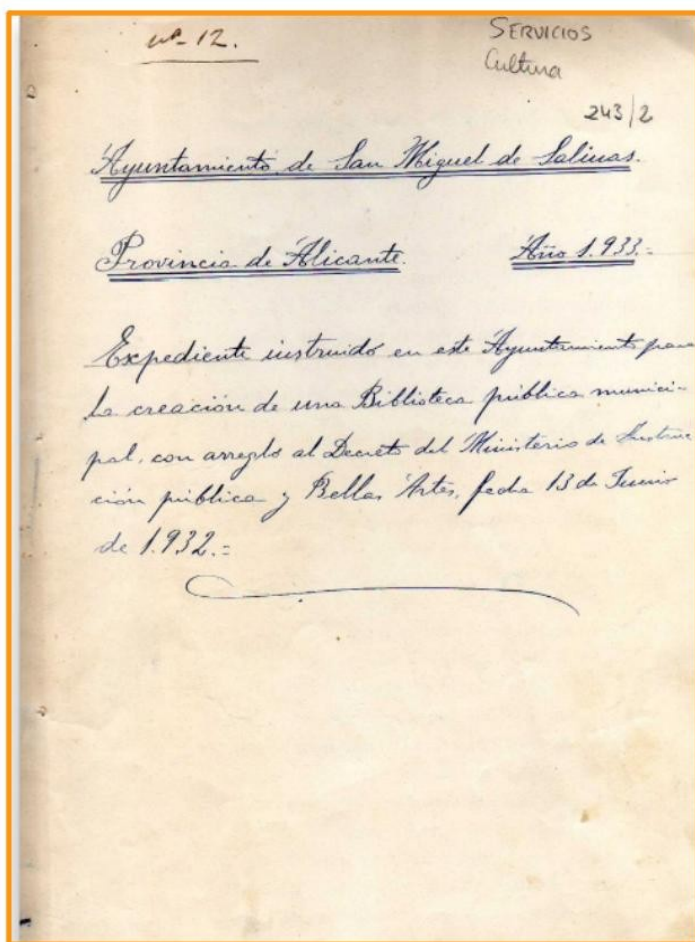
1. Fomentar la cultura general a través de la creación de bibliotecas fijas y circulantes, proyecciones cinematográficas, representaciones teatrales donde no había un teatro construido, conciertos, un museo circulante, etc.
2. La orientación pedagógica a los maestros de escuelas rurales.
3. La educación ciudadana necesaria para hacer comprensibles los principios de un Gobierno democrático a través de charlas y reuniones públicas.

Estas Misiones, dependientes del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, con sede en el Museo Pedagógico, estuvieron dirigidas por un patronato presidido por Manuel B. Cossío, y una Comisión Central de la que formaron parte, entre otros, Domingo Barnés, Luis A. Santullano,

Rodolfo Llopis, Antonio Machado, Luis Bello, Pedro Salinas, Ángel Llorca y Óscar Esplá.

En ese marco, el gobierno de la República apuesta por que las bibliotecas lleguen hasta el último rincón, y el 21 de noviembre de 1931 aprueba el decreto de creación de la Junta de Intercambio y Adquisición de Libros para Bibliotecas Públicas, multiplicando por veinte el presupuesto destinado a la adquisición de libros para las bibliotecas.

El 13 de junio de 1932, el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes dicta un nuevo Decreto por el que “*Cualquier Municipio español en cuyo término no exista Biblioteca pública del Estado, puede solicitar de la Junta de Intercambio y Adquisición de Libros para Bibliotecas públicas la creación de una Biblioteca municipal (Artículo 1º)*”.



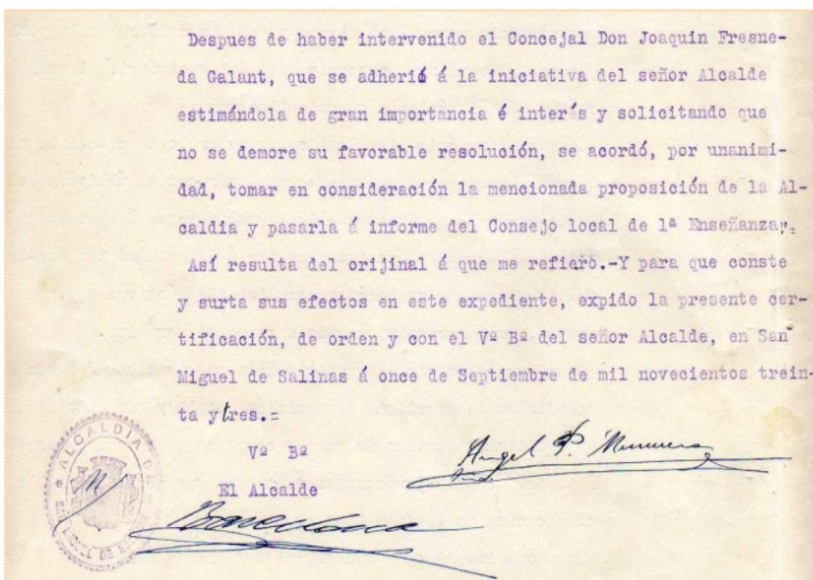
3 María García Alonso, **Necesitamos un pueblo. Genealogía de las Misiones Pedagógicas.** *Catálogo de la exposición Val del Omar y las Misiones Pedagógicas.* Págs.75-97. Murcia-Madrid. Mayo-julio 2003. Residencia de Estudiantes- Presidencia de la Región de Murcia.  
<http://medialab-prado.es/mmedia/108>

Y a este Decreto se acoge el ayuntamiento de San Miguel de Salinas para tramitar el expediente para la creación de una Biblioteca Pública. Un expediente que cumple todos sus trámites locales en apenas 15 días. Había voluntad.

El Expediente para la creación de una Biblioteca Pública Municipal<sup>4</sup> se inicia con la moción que el alcalde, José Barcelona, presenta al pleno del día 9 de septiembre de 1933. Afirma que *“ya es llegada la hora de que este ayuntamiento dedique parte de su atención a la importante cuestión de la cultura pública pues es de todos sabido que, en estos medios rurales, los niños que cumplen la edad escolar máxima y dejan la escuela para ocuparse en las faenas agrícolas, van poco a poco olvidando los elementales conocimientos adquiridos por haber perdido el contacto con los libros”*.

El alcalde se hace eco de los nuevos aires culturales que impulsa la II República y cree que *“es seguro que si a estos adultos se les facilitase la ocasión de leer seguirían cultivando sus inteligencias con el consiguiente beneficio para ellos mismos y para la cultura de la población y este ayuntamiento merecería bien del vecindario si pudiera alcanzar tan simpática y elevada finalidad”*.

Por eso, amparándose en el *“interesante”* Decreto del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes de 13 de junio de 1932, *“considera conveniente esta Alcaldía que se deben aprovechar los beneficios de la citada disposición legal, y por ello, se permite solicitar del Concejo que se ocupe de este asunto por si fuera oportuno adoptar acuerdos concretos que hiciesen viable la consecución de la finalidad expuesta”*.



Tras la intervención del concejal Joaquín Fresneda Galant en la que se adhiere a la iniciativa del señor alcalde y solicita *“que no se demore su favorable resolución”*, la moción es aprobada por unanimidad y se decide someterla al preceptivo informe del Consejo Local de 1ª Enseñanza.

Dos días después, 11 de septiembre, José Barcelona firma el Decreto para que se dé traslado del acuerdo plenario al Presidente

del Consejo Local de 1ª Enseñanza para que este órgano emita su informe. El Secretario municipal, Ánge Pérez Munuera, lo cumple el mismo día.

<sup>4</sup> Expediente instruido en este Ayuntamiento, para la creación de una Biblioteca pública con arreglo al Decreto del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, fecha 13 de junio de 1932. Archivo Histórico Municipal de San Miguel de Salinas. (3.4.1) Servicios, Cultura, Biblioteca, 243/2.

El 13 de septiembre se reúne el Consejo Local de 1ª Enseñanza bajo la presidencia accidental de Tomás Mínguez, siendo secretario el maestro nacional Alberto Barberá y asistiendo como consejeros Joaquín Fresneda y Dolores Samper. En su informe manifiestan que *“este Consejo Local siempre favorablemente dispuesto a impulsar, con el mayor entusiasmo, cuantas iniciativas tiendan al fomento de la cultura pública de este vecindario, ha visto con una gran simpatía la idea consignada en la moción...”*, y llegan a las siguientes conclusiones:

*“1ª -Declarar la conveniencia y aun necesidad de que sea creada en este término, una Biblioteca pública municipal, por ser evidente, e indiscutibles, los beneficios que reportaría a la cultura de la población, especialmente a la clase jornalera que, privada de medios materiales para adquirir libros, encontraría en esta institución el alimento espiritual tan necesario en esta época moderna.*

*2ª -Esta biblioteca podría ser instalada con independencia de todo otro servicio y conforme dispone el artículo 3º del Decreto de 13 de junio de 1932, en la planta baja de la Casa Consistorial, en el local que hoy ocupan las Oficinas de Recaudación de Arbitrios y Agencia Ejecutiva municipales, las que sin inconveniente alguno, a juicio de este Consejo, podrán ser instaladas en otro departamento de la misma planta baja, donde existe suficiente capacidad para ello.*

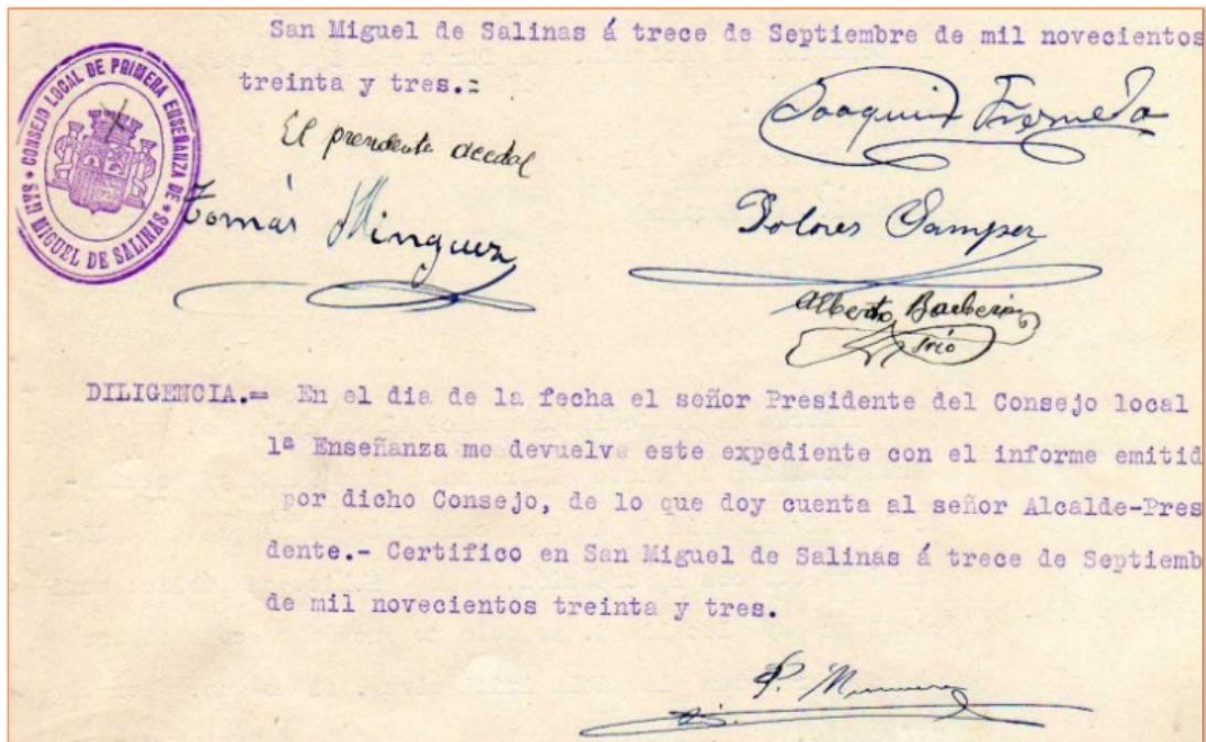
*3ª -Respecto del material y moviliario precisos para el funcionamiento de esta Biblioteca proyectada, así como acerca de la remuneración que habría de percibir el empleado encargado de la misma, no es este Consejo si no la comisión de Hacienda del Ayuntamiento, la llamada a informar concretamente sobre estos particulares, si bien nos permitimos indicar que con objeto de hallar la economía posible, y puesto que parece lógico el que la Biblioteca estuviese abierta al público en las últimas horas de la tarde y primeras de la noche para facilitar la concurrencia de la clase obrera, podría adoptarse el sistema de encargar del servicio, bien á un empleado del ayuntamiento ó á un Maestro Nacional.*

*4ª -El régimen y funcionamiento de la proyectada Biblioteca deberán ajustarse á lo que determina taxativamente el citado Decreto de 13 de Junio de 1932 y á los acuerdos de la “Junta de la Biblioteca municipal de San Miguel de Salinas” que habrá de constituirse.*

*5ª -Esta Junta podría estar integrada del modo siguiente: en representación del Ayuntamiento el Secretario del mismo, que podría ser el Presidente de la indicada Junta. En representación de la Sociedad Obrera, el Presidente del Comité Ejecutivo de la Casa del Pueblo; como personalidades destacadas por su competencia, Don Salvador Aguilera Aguilera, Médico Titular y Don Aureliano Baches Díaz, Industrial; y en representación del Magisterio Nacional, Don Alberto Barberá Botella, que podría ser el Secretario de la Junta”.*

El mismo día 13 de septiembre, Tomás Mínguez entrega al Secretario del Ayuntamiento el informe del Consejo. Sin dilación alguna el alcalde decreta que sea enviado a la comisión municipal de Hacienda para que emita el informe necesario. Esta comisión se reúne el día 16 y valora muy positivamente la iniciativa porque *“no solo no encuentra cosa alguna que oponer á tan plausible*





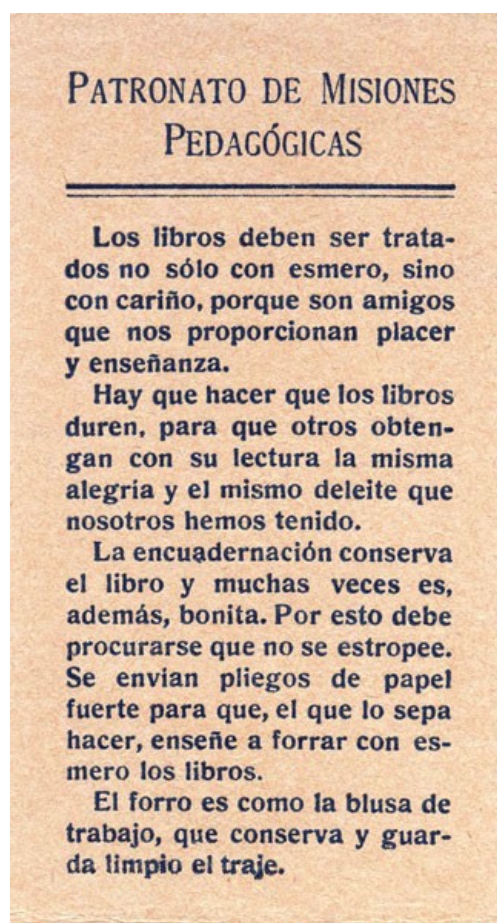
*iniciativa, si no que, por el contrario, se adhiere a la misma con todo entusiasmo". Por ello no encuentra inconveniente en que "para hacer frente á los gastos que habian de originarse para poder llevar á ejecución dicha iniciativa, ha de ser necesario habilitar un crédito especial caso de necesitarse alguna cantidad en lo poco que resta del presente año", teniendo en cuenta que "en el vigente presupuesto municipal ordinario no existe consignación". Y se muestran favorables a "incluir en el presupuesto próximo y en los sucesivos, la consignación ó consignaciones que sean precisas para el normal sostenimiento de esta cultural atención".*

Todos los órganos están por la labor y ese mismo 16 de septiembre el asunto de la Biblioteca vuelve a la sesión plenaria convocada para ese día, "y después de una breve discusión, en la que intervinieron todos los señores Concejales y el Presidente, mostrándose todos ellos decididos partidarios de llevar á cabo cuanto antes aquella iniciativa, que tanto ha de contribuir á la cultura de este vecindario, se acordó por unanimidad...". Los acuerdos, además de solicitar de la Junta de Intercambio y Adquisición de libros para Biblioteca Pública la creación de "una Biblioteca municipal en este término", asumen plenamente las conclusiones de los informes emitidos tanto por el Consejo Local de 1ª Enseñanza como por la comisión municipal de Hacienda, aunque con una salvedad respecto a los componentes de la Junta de la Biblioteca al incluir entre sus miembros al Presidente del Sindicato Agrícola.

El 23 de septiembre, en una nueva sesión plenaria, fue aprobada el acta del pleno del 16. El día 25 el Secretario del Ayuntamiento realiza la certificación del acta en la que están recogidos los

acuerdos del día 16. Ese mismo día, el alcalde decreta que el Secretario redacte los documentos necesarios y los eleve a la “*Superioridad*” para que a través del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia sean cursados al Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.

En poco más de 15 días toda la tramitación estuvo concluida. Todos los protagonistas de esta historia se volcaron en un mismo objetivo que alumbraba esperanzas culturales para un pueblo, como tantos otros, sumido en el atraso y en la falta de oportunidades. La II República quiso acabar con ese estado de cosas. Desconocemos si el expediente llegó a su destino, pero queda para la historia el ejemplo de unos hombres y mujeres que creyeron, hace ya más de 70 años, que otro mundo era posible.



*Nota: El expediente completo se puede leer en:*

<http://issuu.com/gracielaconesa/docs/biblioteca?mode=embed&documentId=080607212145-2947de888b6d4ecda733b118febd7e25&layout=white>

<http://bibliosanmiguel.edublogs.org/2008/06/08/expediente-de-1933-de-creacion-de-biblioteca-publica/>

San Miguel de Salinas, 6 de julio de 2008